

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA COMPRA COMPLEMENTARIA POR INSTALACION DEL SERVICIO DE ALARMAS.

Huépil 26 de Septiembre 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2859 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10, N°7 Letra g, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.
- d) La necesidad de contar con la Instalación de alarma en Farmacia Municipal y Bodega (Conteiner) de Medicamentos, según solicitud de compra N°413 de Fecha 26/09/2016.
- e) Por habilitación de Farmacia y Bodega de medicamentos correspondientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- f) Se adjunta cotización.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra Complementaria según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa Prosegur Activa Chile Servicios Ltda. Rut 76.880.070-7 por un valor de \$187.242 (ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos) con Impuesto.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 2152205999 "Servicios Básicos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

